

## Acuerdo de cooperación interinstitucional

En Montevideo, a los 10 días del mes de setiembre de 2021, en dependencias del Parlamento Nacional, se reúnen el Comisionado Parlamentario Penitenciario, Sr. Juan Miguel Petit, la Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Sra. Rosario Perez, la Presidenta de la Fundación Zelmar Michelini, Sra. Cecilia Michelini y la Secretaria de la Fundación Zelmar Michelini, Sra. Ema Crotoggini, con el propósito de celebrar el siguiente acuerdo:

- 1- Antecedentes: Todas las instituciones ante nombradas en la función que desempeñan, en el marco de sus respectivos mandatos y competencias, coinciden en el interés de salvaguardar el respeto y la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad en el país.
- 2- Matriz normativa: Las partes asumen como normas fundantes de las actividades que llevarán adelante y como principios inspiradores, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas del sistema internacional y regional de derechos humanos.
- 3- Objeto: Con ese fin expresan su voluntad de cooperación mediante la realización de actividades de sensibilización y formación en derechos humanos para personas privadas de libertad o en régimen de medidas alternativas.
- 4- Se acuerda iniciar una experiencia de formación de promotores de derechos humanos dentro de las unidades penitenciarias de manera de generar acciones constructivas y positivas de los propios internos/as en su entorno y en favor de una convivencia pacífica, adoptando como valor central la defensa de la vida de todas las personas.
- 5- Las organizaciones firmantes trabajaran de acuerdo a sus posibilidades y mandatos, priorizando el trabajo en red con otros actores sociales.
- 6- Concuerdan las partes llevar adelante actividades públicas de sensibilización y difusión de los derechos humanos, mediante eventos, conferencias o documentos compartidos dirigidos tanto a la población de las personas privadas de libertad o bajo medidas alternativas como también para los operadores de justicia, funcionarios del sistema de ejecución penal y público en general.
- 7- Se acuerda en la medida de lo posible y de acuerdo a la marcha de las actividades, y de común acuerdo entre los firmantes, incorporar nuevas contrapartes y actores interesados, en especial en régimen de pasantía o voluntariado, como pueden ser estudiantes o técnicos interesados en las acciones que se plantean.
- 8- Plazo: El presente acuerdo no tiene plazo pudiendo cualquiera de las instituciones presentes desligarse del mismo con un pre aviso de 5 días hábiles.

9- Siguen firmas de los representantes de las Instituciones ut supra mencionadas:

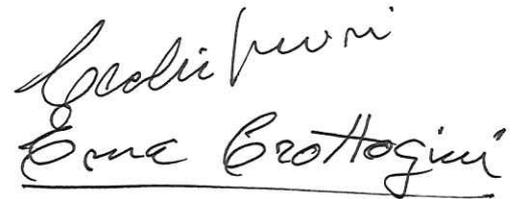


Juan Miguel Petit

Por Oficina del Comisionado Parlamentario

Cecilia Michelini

Por Fundación Zelmar Michelini



Sra. Rosario Pérez

Por Secretaria de DDHH Presidencia